

GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN
POLÍTICAS SECTORIALES DE
CULTURA 2025 - 2030



POLÍTICA DE ARTESANÍA, 2025-2030

PRESENTACIÓN

Este documento está diseñado como una herramienta fundamental para quienes participarán en las sesiones de actualización de la Política Nacional de Artesanía en Chile. Su propósito es orientar y facilitar la participación ciudadana, promoviendo un proceso representativo e inclusivo que refleje las necesidades y aspiraciones de los diversos actores del sector artesanal. La nueva política, que se publicará junto a un plan de medidas durante el primer semestre del año 2025, buscará definir una visión estratégica para el período 2025-2030, integrando aportes tanto de la institucionalidad como de la ciudadanía.

El siguiente kit de preparación para las instancias participativas está compuesto por tres documentos fundamentales para apoyar a los participantes en la actualización de la Política Nacional de Artesanía:

1) *Antecedentes y contexto*

Este documento ofrece una referencia general que contextualiza la actualización de la Política Nacional de Artesanía, proporcionando una visión del estado actual del sector e identificando los desafíos emergentes.

2) *Guía para una participación efectiva*

Este material práctico invita a reflexionar sobre los objetivos de la nueva política y a explorar posibles acciones para lograrlos. Ayuda a cada participante a estructurar sus ideas, facilitando una contribución efectiva en las sesiones.

3) *Material de trabajo y anexos*

Este documento proporciona herramientas de apoyo adicionales para facilitar la participación. Incluye una planilla práctica donde los participantes pueden registrar sus propuestas de acciones concretas para alcanzar los objetivos estratégicos, así como un anexo detallado con los objetivos estratégicos

1- ANTECEDENTES Y CONTEXTO

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN POLÍTICAS
SECTORIALES DE CULTURA 2025 - 2030



La artesanía en Chile abarca diversos oficios como: textilera, alfarera y cerámica, cestería, orfebrería, luthería, metalistería, trabajo en madera, piedra, cuero, vidrio, papel, huesos, conchas o cuernos, y los otros que impliquen la transformación de materias primas.

1.1. MARCO NORMATIVO QUE INCIDE EN EL SECTOR DE ARTESANÍA:

- 1. Constitución Política de la República de Chile:** Establece en el artículo 19, numeral 10, el deber del Estado de proteger e incrementar el patrimonio cultural de la nación, lo que abarca la artesanía. Además, el numeral 25 asegura la libertad de crear y difundir las artes y el derecho de autor.
- 2. Ley de Monumentos Nacionales (Ley N° 17.288):** Esta ley permite la protección de objetos artesanales que tienen interés histórico o artístico, contribuyendo a la preservación de la artesanía como parte del patrimonio cultural.
- 3. Ley de Propiedad Intelectual (Ley N° 17.336) y Ley de Propiedad Industrial (Ley N° 19.039):** Ofrecen mecanismos para proteger los derechos de autor y la propiedad industrial, permitiendo que las artesanas y los artesanos se beneficien de sus creaciones. La Ley de Propiedad Industrial abarca también las denominaciones de origen, una herramienta relevante para proteger la artesanía tradicional.
- 4. Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio,** promulgada el 13 de octubre de 2017.
- 5. Decreto N° 238, del 18 de agosto del 2003, del Ministerio de Educación (Mineduc),** que declara el 7 de noviembre de cada año el Día Nacional del Artesano.
- 6. Resolución Exenta N° 2881, de 2013 que fija el Sistema de Registro Nacional de Artesanía, también denominado "Chile Artesanía".** El año 2021 se modifican puntos relativos al proceso de convocatoria para formar parte del Registro y se fija nueva Resolución Exenta n°1469 del año 2021 que regula el Registro Nacional de Artesanos/as Chile Artesanía.

Además de esta normativa, el [Proyecto de Ley de Protección y Fomento de la Artesanía](#), ingresado al Congreso el 17 de octubre de 2023, busca establecer un marco legal específico para respaldar y promover la labor artesanal en Chile. Este proyecto tiene como objetivos principales: el reconocimiento de la artesanía como disciplina artística cultural; la puesta en valor de la artesanía y sus cultores y cultoras; el fomento de la creación, promoción, producción, difusión, exhibición, circulación y comercialización de la artesanía y la asociatividad, formación, profesionalización, investigación y transmisión del conocimiento del sector; propiciar la protección de la labor artesanal artística y sus materias primas; la protección y perduración de la obra y legado de la artesana y del artesano.

Entre sus ejes principales se encuentran:

- **Reconocimiento de la práctica artesanal y sus artesanos(as):** A través de definiciones y reconocimientos formales.
- **Nuevos mecanismos de participación:** Creación del Consejo Nacional, Mesas Regionales de Artesanía, Comité Interinstitucional.
- **Apoyo estatal para la artesanía y sus artesanos(as):** Implementación de una Política y un Plan Nacional, así como planes regionales y premios.
- Asimismo, establece por ley el **Registro Nacional de Artesanía** como principal herramienta para acceder a los apoyos y reconocimientos, cuyos criterios serán construidos con los aportes del mismo sector.

Este proyecto de ley representa un avance significativo hacia la consolidación de un marco jurídico robusto que promueva y proteja la artesanía en Chile.

1.2. ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA SECTORIAL?

Una política sectorial es un conjunto de directrices, objetivos y acciones específicas diseñadas para orientar y fomentar el desarrollo de un sector cultural particular. En el caso de la Artesanía, el ciclo cultural del sector comprende las dimensiones de formación continua, creación/producción, investigación, circulación y comercialización. Adicionalmente, la política sectorial buscará avanzar hacia el acceso equitativo a la artesanía para todas las personas, promoviendo la inclusión y la diversidad cultural en la oferta artesanal del país.

1.3. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ACTUALIZAR LA POLÍTICA DE ARTESANÍA?

Actualizar la política es fundamental para enfrentar desafíos clave que afectan a toda la cadena de valor de la artesanía, como: el acceso a materias primas y su gestión sustentable; la valoración, fomento y preservación de los oficios; potenciar y ampliar las certificaciones de artesanía con autenticidad, así como la comercialización, el reconocimiento y puesta en valor, la formación y la transmisión de saberes a futuras generaciones, entre otros aspectos.

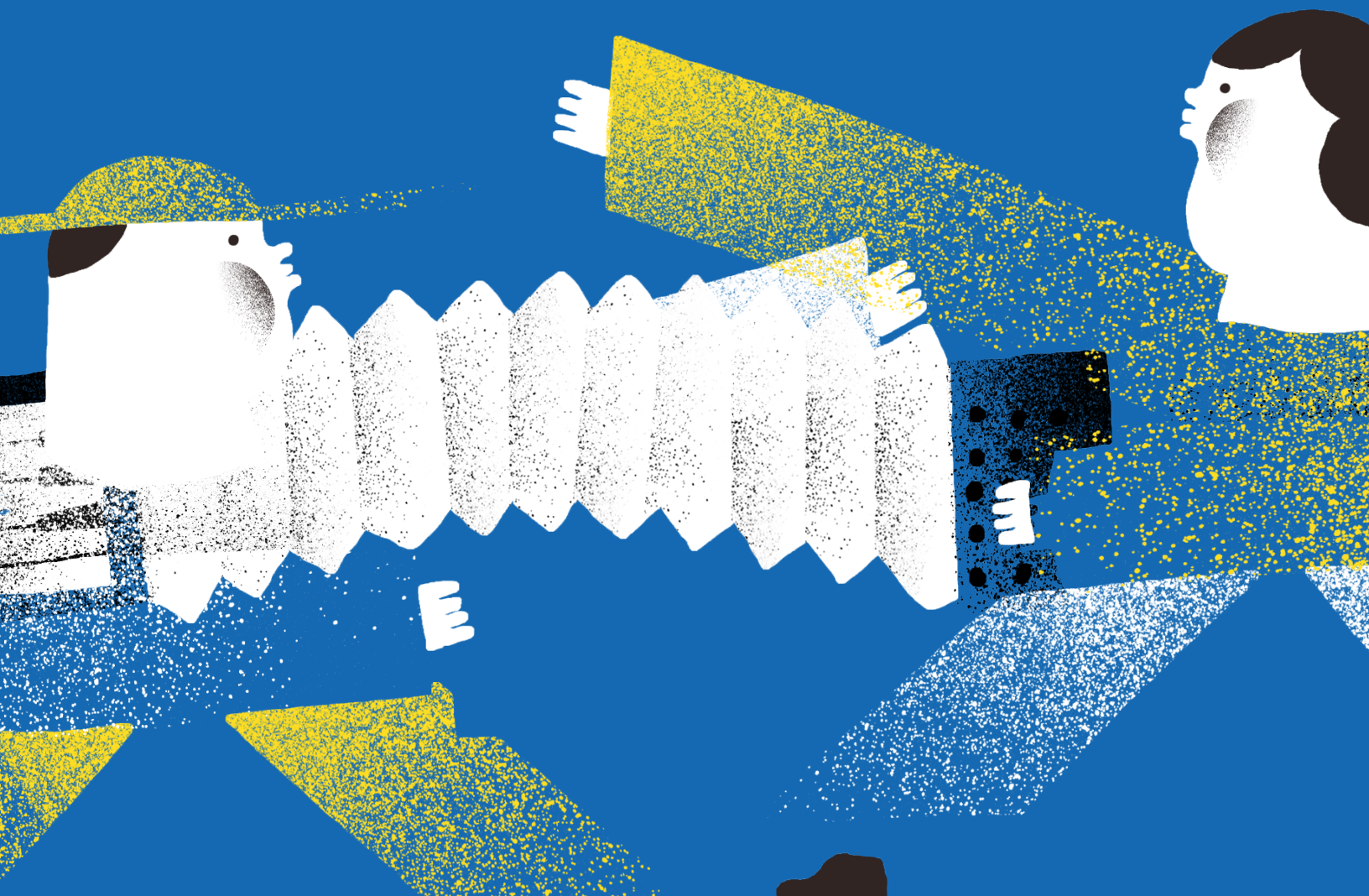
Lo anterior, considerando que la anterior [Política Nacional de Artesanía 2017-2022](#) dejó importantes desafíos que se están buscando solucionar a través de la actualización de esta política pública, y también, desde la perspectiva legislativa.

A grandes rasgos, es posible establecer que, en promedio, los ámbitos de la Política Nacional de Artesanía 2017-2022 alcanzaron un 63% de desarrollo, reflejando que, aunque existieron importantes progresos en este periodo de tiempo, persisten múltiples problemáticas por resolver respecto a la protección, reconocimiento y fomento de la artesanía y sus cultores y cultoras.

El proceso de actualización de la Política Nacional de Artesanía se compone de las siguientes etapas:

2- GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN POLÍTICAS
SECTORIALES DE CULTURA 2025 - 2030



2.1. FASES DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

- 1) Revisión y formulación de objetivos estratégicos:** Durante el primer semestre 2024, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio trabajó internamente para revisar y reformular los objetivos estratégicos. Este esfuerzo consideró las experiencias previas y se alineó con las estrategias culturales existentes a nivel nacional y regional.
- 2) Instancias participativas:** En esta fase, que se desarrolla durante noviembre y diciembre, se convocará a mesas participativas tanto online como presenciales, abiertas a cualquier persona que resida en Chile o chilena con residencia en el extranjero. Estas instancias ofrecerán un espacio para que la ciudadanía y los agentes del sector discutan, validen y propongan acciones específicas para la implementación de los objetivos estratégicos.
- 3) Sistematización de resultados y socialización:** Una vez finalizadas las instancias participativas, se sistematizarán todos los resultados obtenidos, consolidando la información recogida de las mesas y consultas online. Estos resultados se socializarán ampliamente para la transparencia y una retroalimentación continua con los participantes.
- 4) Redacción de la política y generación del plan de medidas:** Después de sistematizar y socializar los aportes, se comenzará el trabajo de redacción de la política y la elaboración de un plan de medidas que incluirá acciones concretas para dar cumplimiento a los objetivos acordados. Este plan será esencial para la ejecución de la política y será una guía operativa para el periodo 2025-2030.

Actualmente, estamos en la **fase de instancias participativas**, un momento clave para el diálogo y la co-creación entre ciudadanía e instituciones. Este proceso busca construir una política para la artesanía integral y eficiente, apoyada en una estructura participativa que invite a todos los interesados a aportar sus ideas.

2.2. OBJETIVOS INSTANCIAS PARTICIPATIVAS Y CRONOGRAMA

Objetivos

- Conocer e informarse sobre los objetivos estratégicos.
- Identificar acciones específicas para cumplir estos objetivos y construir un Plan de Medidas.
- Validar diagrama sectorial.
- Proponer mecanismos de seguimiento y gobernanza.

2.3. CRONOGRAMA Y MODALIDADES

Se implementarán mesas participativas tanto en línea como presenciales durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, diseñadas para fomentar un diálogo constructivo entre ciudadanos y actores culturales. Las fechas y modalidades son las siguientes:

- a) **4 de noviembre: Lanzamiento del proceso participativo.**
- b) **12 al 28 de noviembre: Mesas regionales online (16 mesas, una por sector y por región).**
- c) **2 al 13 de diciembre: Mesas presenciales (8 mesas en total).**
- d) **Diciembre: 6 mesas por ámbito (con participación de representantes de cada mesa regional).**
- e) **25 de noviembre al 15 de diciembre: Consulta participativa online.**

2.4. SOBRE LAS INSTANCIAS ONLINE

¿Qué contenido se analizará en las instancias participativas online?

Las mesas participativas online serán un espacio para conocer los **objetivos estratégicos** (ver Anexo I) formulados para el sector de la artesanía y **proponer acciones** que respondan a las realidades de cada sector y región. Se espera que las y los ciudadanos contribuyan al diseño de la nueva política.

¿Cómo se formularon los objetivos estratégicos para Artesanía?

Durante el primer semestre 2024 se llevó a cabo un trabajo interno exhaustivo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que consistió en la revisión, ajuste y formulación de los objetivos estratégicos (OE) para el periodo 2025-2030, de manera articulada entre diferentes unidades ministeriales.

a) CÓMO PARTICIPAR Y PREPARARSE

Para aprovechar al máximo estas instancias, los participantes contarán con una *planilla práctica* (ver *MATERIAL DE TRABAJO PARA LAS INSTANCIAS ONLINE*), que permitirá estructurar sus ideas y preparar sus aportes antes de la sesión. Esta planilla incluirá espacios para:

- **Revisión de los objetivos estratégicos:** Reflexionar sobre cada objetivo estratégico y evaluar si responden a las necesidades y prioridades del sector en su región. Los participantes podrán anotar sus observaciones sobre la relevancia de cada objetivo.
- **Propuesta de acciones:** Se ofrecerá un espacio en la planilla para que cada persona pueda anotar ideas de acciones específicas para lograr cada objetivo. Estas ideas se discutirán durante la sesión y podrán enriquecer la política final.

b) PASO A PASO: PARTICIPACIÓN GUIADA EN LA SESIÓN

Antes de la sesión: Completar la planilla con observaciones y propuestas, guiándose por los objetivos estratégicos.

Durante la sesión:

- **Momento de presentación:** Se explicarán los objetivos estratégicos y el proceso de actualización de la política.
- **Validación y propuestas de acciones:** A través de una plataforma interactiva (ej. Mentimeter), cada participante podrá opinar sobre la prioridad de los objetivos y sugerir acciones específicas.
- **Diálogo abierto:** Los facilitadores recogerán ideas y opiniones de los participantes sobre los temas discutidos.
- **Cierre:** Se hará un resumen de los aportes recogidos, mencionando los próximos pasos del proceso participativo.

c) NATURALEZA CONSULTIVA Y TRANSPARENCIA

Estas instancias son de carácter consultivo. Los aportes recogidos serán evaluados para determinar su viabilidad, coherencia con las políticas ministeriales y posibilidades de implementación. De esta manera, el Estado puede recoger las visiones ciudadanas y, al mismo tiempo, asegurar que las acciones finales sean factibles y realistas.

d) TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Para mantener un diálogo transparente, los resultados de estas instancias serán compartidos públicamente antes de la publicación de la política final. Esta devolución busca que la ciudadanía esté informada y vea cómo sus aportes fueron considerados en la construcción de la política de Artesanía para 2025-2030.

3- MATERIAL DE TRABAJO

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN POLÍTICAS
SECTORIALES DE CULTURA 2025 - 2030



3.1. PLANILLA DE REVISIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y FORMULACIÓN DE ACCIONES

Instrucciones:

- 1) Revisa los objetivos estratégicos:** Asegúrate de entender cada objetivo y su importancia en el contexto de la artesanía.
- 2) Comenta cada objetivo:** Escribe tus observaciones y comentarios en el espacio proporcionado.
- 3) Formula acciones:** Propone acciones concretas que pueden contribuir al cumplimiento de cada objetivo, siguiendo la guía a continuación.

Objetivos estratégicos	Comentarios a objetivos estratégicos	Propuesta de acciones
1.1.1. Promover la participación activa y el acceso equitativo, tanto individual como colectivo, a las prácticas artesanales contribuyendo al quehacer cultural y patrimonial.		
1.2.1. Ampliar y fortalecer iniciativas y espacios para la valoración y acceso a la artesanía		
1.3.1. Generar iniciativas y mecanismos de visibilización y difusión de la artesanía a nivel local, nacional e internacional		
2.1.1. Impulsar la incorporación de la formación en artesanía como un área artística en la educación formal.		

<p>2.2.1. Facilitar espacios de aprendizaje experiencial en oficios artesanales, fomentando la transmisión de conocimientos y técnicas entre generaciones en entornos comunitarios y no formales.</p>		
<p>2.3.1. Fortalecer estrategias de mediación y transmisión para la valoración y resguardo del oficio artesanal en un contexto de diversidad cultural.</p>		
<p>3.1.1. Promover en conjunto con otros servicios públicos el trabajo decente en el sector artesanal.</p>		
<p>3.1.2. Fortalecer la profesionalización y competencias para el desarrollo del sector en toda la cadena de valor.</p>		
<p>3.2.1. Coordinar alianzas público-privadas para aumentar las oportunidades de financiamiento y apoyo al sector artesanal que contribuyan a la sostenibilidad del sector.</p>		
<p>3.3.1. Estimular la asociatividad y el trabajo en red al interior del sector y con otros agentes.</p>		

<p>3.3.2. Instar la articulación de agentes clave no culturales, asociados al desarrollo económico, educacional y social, para promover el sector.</p>		
<p>3.4.1. Promover iniciativas y mecanismos que fortalezcan la circulación y el comercio justo a nivel local, nacional e internacional.</p>		
<p>3.4.2. Fomentar el desarrollo creativo de la artesanía.</p>		
<p>3.4.3. Diagnosticar y mejorar la sustentabilidad y el acceso a materias primas para la artesanía</p>		
<p>4.1.1. Reconocer al artesano(a) y su oficio vinculado al territorio como un aporte al patrimonio local y nacional</p>		
<p>4.1.2. Promover estrategias para la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial</p>		
<p>4.2.1. Potenciar y diversificar acciones para la puesta en valor y revitalización de artesanía de pueblos originarios.</p>		

<p>4.3.1. Fortalecer el rol de la artesanía como vehículo de transmisión de la memoria histórica y promoción de los derechos humanos, fomentando su reconocimiento y valoración como patrimonio cultural inmaterial.</p>		
<p>5.1.1. Fomentar el uso de espacios culturales o no culturales, públicos y privados, con el fin de potenciar la visibilización de obras y artesanos, generación de audiencias, así como actividades formativas, mediación y comercialización.</p>		
<p>5.1.2. Promover regulaciones para el uso del espacio público para comercialización y puesta en valor del trabajo artesanal.</p>		
<p>6.1.1. Impulsar la dictación e implementación de la Ley de Fomento y Protección de la Artesanía</p>		
<p>6.2.1. Promover la coordinación interinstitucional para impulsar el desarrollo integral de la artesanía a nivel local, regional y nacional.</p>		
<p>6.3.1. Promover instancias de participación sectorial y descentralizada para la gobernanza de la artesanía a nivel nacional y regional.</p>		

3.2. Guía para Formular Acciones

Al formular acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, considera los siguientes puntos:

- 1) Especificidad:** Las acciones deben ser claras y concretas. Evita términos vagos y asegúrate de que cada acción tenga un objetivo definido.
- 2) Viabilidad:** Evalúa si la acción es factible dentro de los recursos disponibles (financieros, humanos, materiales). Considera la colaboración con organizaciones locales o agentes del sector.
- 3) Impacto:** Reflexiona sobre cómo la acción contribuirá al cumplimiento del objetivo estratégico. ¿Qué cambio o mejora esperas lograr?
- 4) Temporalidad:** Establece un cronograma para la implementación de la acción. ¿Es una acción a corto, mediano o largo plazo?
- 5) Colaboración:** Identifica posibles aliados o socios que puedan apoyar la acción. La colaboración puede aumentar la efectividad de la propuesta.

ANEXO I

MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ARTESANÍA

Matriz de Objetivos Estratégicos por Ámbito y categoría

1. Participación y Acceso a la Vida Cultural.

Categoría	Objetivo Estratégico
1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial	1.1.1. Promover la participación activa y el acceso equitativo, tanto individual como colectivo, a las prácticas artesanales contribuyendo al quehacer cultural y patrimonial.
1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales	1.2.1. Ampliar y fortalecer iniciativas y espacios para la valoración y acceso a la artesanía
1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales	1.3.1. Generar iniciativas y mecanismos de visibilización y difusión de la artesanía a nivel local, nacional e internacional

2. Formación Cultural, Artística y Patrimonial.

Categoría	Objetivo Estratégico
2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales	2.1.1. Impulsar la incorporación de la formación en artesanía como un área artística en la educación formal.
2.2. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales	2.2.1. Facilitar espacios de aprendizaje experiencial en oficios artesanales, fomentando la transmisión de conocimientos y técnicas entre generaciones en entornos comunitarios y no formales.
2.3. Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos	2.3.1. Fortalecer estrategias de mediación y transmisión para la valoración y resguardo del oficio artesanal en un contexto de diversidad cultural.

3. Ecosistemas Creativos y Fomento de las Culturas, Artes y Patrimonios.

Categoría	Objetivo Estratégico
3.1. Trabajo decente y capacitación	3.1.1. Promover en conjunto con otros servicios públicos el trabajo decente en el sector artesanal.
	3.1.2. Fortalecer la profesionalización y competencias para el desarrollo del sector en toda la cadena de valor.
3.2. Financiamiento	3.2.1. Coordinar alianzas público-privadas para aumentar las oportunidades de financiamiento y apoyo al sector artesanal que contribuyan a la sostenibilidad del sector.
3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial	3.3.1. Estimular la asociatividad y el trabajo en red al interior del sector y con otros agentes.
	3.3.2. Instar la articulación de agentes clave no culturales, asociados al desarrollo económico, educacional y social, para promover el sector.
3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación	3.4.1. Promover iniciativas y mecanismos que fortalezcan la circulación y el comercio justo a nivel local, nacional e internacional.
	3.4.2. Fomentar el desarrollo creativo de la artesanía.
	3.4.3. Diagnosticar y mejorar la sustentabilidad y el acceso a materias primas para la artesanía

4. Memorias, Identidades y Gestión Sostenible del Patrimonio.

Categoría	Objetivo Estratégico
4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local	4.1.1. Reconocer al artesano(a) y su oficio vinculado al territorio como un aporte al patrimonio local y nacional
	4.1.2. Promover estrategias para la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial
4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios	4.2.1. Potenciar y diversificar acciones para la puesta en valor y revitalización de artesanía de pueblos originarios.
4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos	4.3.1. Fortalecer el rol de la artesanía como vehículo de transmisión de la memoria histórica y promoción de los derechos humanos, fomentando su reconocimiento y valoración como patrimonio cultural inmaterial.

5. Habitabilidad y Gestión de Espacios Culturales.

Categoría	Objetivo Estratégico
5.1. Uso de los espacios culturales y patrimoniales	5.1.1. Fomentar el uso de espacios culturales o no culturales, públicos y privados, con el fin de potenciar la visibilización de obras y artesanos, generación de audiencias, así como actividades formativas, mediación y comercialización.
	5.1.2. Promover regulaciones para el uso del espacio público para comercialización y puesta en valor del trabajo artesanal.

6. Institucionalidad y Gobernanza.

Categoría	Objetivo Estratégico
6.1. Innovación y gestión institucional	6.1.1. Impulsar la dictación e implementación de la Ley de Fomento y Protección de la Artesanía
6.2. Planificación territorial y descentralización	6.2.1. Promover la coordinación interinstitucional para impulsar el desarrollo integral de la artesanía a nivel local, regional y nacional.
6.3. Gobernanza cultural	6.3.1. Promover instancias de participación sectorial y descentralizada para la gobernanza de la artesanía a nivel nacional y regional.